

REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

COTIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

CARLOS A. PRADELL GARCIA GODUS
FEDATARIO TITULAR

Reg N° 1123 R.S. N° 026-03-MTC/04

Fecha: 10 JUN 2003

Resolución Directoral

N° 006-2003-MTC/16

Lima, 29 de mayo del 2003.

Vista, la solicitud presentada por la Entidad Servicios de Consultores Andinos "SERCONSULT S. A" para que se le inscriba en el Registro de Entidades Encargadas de Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; encargándose y autorizándose a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales para su conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado de las entidades dedicadas a elaborar Estudios de Impacto Ambiental y otros afines, señalándose en el, los requisitos de procedibilidad y los actos necesarios para dicha inscripción;

Que, de los Informes N° 013-MTC-2003/16/YOA y N° 002-MTC-2003/16/OLV, de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales; se desprende que la Entidad Servicios de Consultores Andinos "SERCONSULT S.A" ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Inscripción de la Entidad Servicios de Consultores Andinos "SERCONSULT S.A." en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-001-03.



ARTÍCULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la Entidad; Mucha Franco Mariel Doris, Calderón Rodríguez Lourdes Lorena, Chang Mendoza Victor Alfredo, Tamayo Briceño Rocio Jesús y Huamaní Anampa Walter, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto ambiental que realice dicha Entidad.

ARTÍCULO 3°.- La Entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese,




Ing. DANIEL SÁNCHEZ GARCÍA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIO-AMBIENTALES